



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
7 de junio, 2019.

Señores:

PROGASTABLE, SRL
INDUSTRIA NACIONAL DE ETIQUETAS, SRL

Ref.: 2019-000522 (CP-08-2019)

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-020-2019**, de fecha 10 de mayo del 2019, **ADJUDICAR** la Orden de compra a favor de **Industria Nacional de Etiquetas, SRL**, para la adquisición de los siguientes materiales, los cuales fueron ofertados por medio de su cotización No.19905 de fecha 26/03/2019:

- a) Doscientos cuarenta (240) rollos de etiquetas LATP-4060, TH. Transfer label 240R 500/1 (4"X6"), por un valor de **Ciento Un Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$101,400.00) más ITBIS;**
- b) Dos mil cuatrocientos (2,400) rollos de etiquetas LATP-2030, Etiq. Thermal transfer 2,400R 500/1 (2"x3"), por un valor de **Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Doce Pesos con 00/100 (RD\$334,512.00) más ITBIS;**
- c) Doscientos cuarenta (240) rollos de etiquetas LADP-1207, Thermal direct 941X 240R 3000/1 (0.75"X1.25"), por un valor de **Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos con 00/100 (RD\$47,796.00) más ITBIS;**
- d) Ochocientas ochentas (880) cintas ribbon 2.0" para TLP-2844, 2", por un valor de **Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Pesos con 00/100 (RD\$462,000.00) más ITBIS;**
- e) Doscientos cuarenta (240) cintas ribbon 4.33x300, 4", por un valor de **Ciento Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$150,000.00) más ITBIS;**

Para un total general de **Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos con 44/100 (RD\$1,292,935.44) ITBIS incluido.**

NOTA:

La empresa adjudicataria debe constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a RD\$51,717.42, que es el equivalente al 4% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o una Póliza de seguros con una compañía reconocida. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la liquidación del contrato o recepción de lo adjudicado y debe entregarse en las oficinas de este Comité, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de esta notificación.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador



LG/kf.-